



OAXACA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



Acuerdo número: 035/2024

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Deborah Flores Garza, Representante legal de la empresa CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**

RFC (o) REC:

Domicilio: **Cerro del Fortín, sin Número, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: 51342

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC/0252/2024**

Fecha del documento: **26 de enero de 2024**

Documento a notificar: **El que se indica**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0252/2024**, mediante el cual **Se informa el asunto que en el mismo se indica**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Deborah Flores Garza, Representante legal de la empresa CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**, con domicilio **Cerro del Fortín, sin Número, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Alejandro Daniel Leyva Celaya** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-019** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **primero de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"ME APERSONE EN EL CERRO DEL FOTTÍN EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS REPETIDORAS DE TELEVISIÓN Y RADIO QUE SE ENCUENTRA POR EL PLANETARIO "NUNDEHUI" CANAL TV AZTECA, CORTV LOS ENCARGADOS DE SEGURIDAD NO CONOCEN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V., CERCA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL SE ENCUENTRA "EL CANAL 13" EN DONDE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD NO CONOCEN A DICHA PERSONA MORAL, SIN EMBARGO, LE INDICA QUE SI POR FAVOR SE ENCOTRABA ALGUIEN DEL ADMTVO. DEL CANAL O CUALQUIER OTRO COLABORADOR QUE ME CONFIRMARA LA INFORMACIÓN, SALIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ CLARA, COMPLEXIÓN DELGADA, ESTATURA APROX. DE 1.45 MTS, USA LENTES DE ARMAZÓN BLANCOS, QUIEN ME INDICA QUE AHÍ NO ES Y NO CONOCE A LA REPRESENTANTE LEGAL LA LIC. DEBORAH FLORES GARZA DE DICHA EMPRESA, DE IGUAL MANERA VISITÉ A LA CADENA DE TELEVISIÓN SPR TDT-OAXACA EN DONDE ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ CLARA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, ESTATURA APROX. DE 1.55 MTS. CON BARBA, QUIEN SE NEGÓ A DAR SU NOMBRE, ME INDICÓ QUE TAMPOCO ES AHÍ Y NO SE ENCUENTRA UNA PERSONA CON EL NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL, VOLVI A SUBIR POR SEGUNDA OCASIÓN PERO SE ENCONTRABAN LAS MISMAS PERSONAS QUIENES ARGUMENTAN QUE NO ES AHÍ, DESCARTANDO A LAS OTRAS CADENAS DE TELEVISIÓN, POR ESTA RAZÓN NO SE PUDO NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A035\_2024/1



## FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0252/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**

**LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS**



**Coordinación de Cobro Coactivo**  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0252/2024**, de fecha **26 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Deborah Flores Garza, Representante legal de la empresa CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **035/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0252/2024**, de fecha **26 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Deborah Flores Garza, Representante legal de la empresa CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **035/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la  
República Mexicana"**

**Expediente:** PE12/104D/S1.2.5/51342/2023  
**Oficio:** SF/SI/DIR/CCC/0252/2024  
**Asunto:** El que se indica.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 26 de enero de 2024.

**C. Deborah Flores Garza.**

**Representante legal de la empresa**

**CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**

Cerro del Fortín, Sin Número

Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**P r e s e n t e.**

En atención a su escrito libre, recibido en el área oficial de correspondencia de esta Secretaría de Finanzas el día 15 de diciembre de 2023, registrado con número de folio **405400**; a través del cual solicitó el levantamiento de embargo trabado en la cuenta de su representada, número 51500731396 a perturada en el Banco Santander, S.A.; en virtud de que mediante sentencia de fecha 29 de noviembre de 2023, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dentro de la tramitación del juicio de nulidad número 11756/23-17-01-2, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución de fecha 28 de marzo de 2023, dictada por titular de la Oficina de Representación del Trabajo en Oaxaca, dentro del expediente número 248.1S.15.00123.2022, mediante la cual le impuso una multa a **CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**, en cantidad de **\$221,690.88 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.)**; al respecto indico lo siguiente:

En primer término, le informo que de la revisión efectuada a la base de datos y archivos con que cuenta esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, se advierte el registro del crédito número **51342** a nombre de **CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**, derivado de la resolución de fecha 28 de marzo de 2023, dictada en el expediente número 248.1S.15.00123.2022, a través de la cual el titular de la Oficina de Representación del Trabajo en Oaxaca, le impuso a dicha persona moral una multa, en cantidad de **\$221,690.88 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.)**, por violaciones a la legislación laboral.

Ahora bien, derivado de la información proporcionada mediante el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 52 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; además de lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 apartados 1.2.1.2 y 1.2.1.2.2, 10, 55 fracciones I, III, XVIII, XX y XXIV y 57 fracciones I, II, VII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; esta exactora solicitó al titular de la Oficina de Representación del Trabajo en Oaxaca,





el estado procesal de la resolución de fecha 28 de marzo de 2023, dictada en el expediente número 248.1S.15.00123.2022.

En respuesta a lo anterior, mediante oficio número 248/UTD/OAX/008/2024 de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la Oficina de Representación del Trabajo en Oaxaca, solicitó la cancelación definitiva del cobro de la multa impuesta a la empresa **CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**, derivado de la resolución de fecha 28 de marzo de 2023, dictada en el expediente número 248.1S.15.00123.2022, en cantidad de **\$221,690.88 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.)**.

En virtud de lo anterior, a través del oficio número **SF/SI/DIR-14/0158/2024** de fecha **15 de enero de 2024**, esta autoridad recaudadora solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dejar sin efecto la inmovilización de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de **CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.**, en las diferentes entidades financieras, respecto del crédito número **51342**; por lo anterior, dicho trámite queda a cargo de las instituciones bancarias correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 apartados 1.2.1.2 y 1.2.1.2.2, 10, 55 fracciones I, III, XVIII, XX y XXIV y 57 fracciones I, II, VII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
  
**Mtro. Miguel Crispín Salud**  
**Coordinador de Cobro Coactivo**  
Comisión de Cobro Coactivo  
Secretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Estado de Oaxaca

C.c.p - Expediente.  
AASL/JECR/Baa



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Dekarah Flores Garcia - Representante legal de Caracsa de Televisión Populares, SA de CV

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: Cerro del Fortín S/N.

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/511/DIR/CCC/0252/2024

Fecha de emisión: 26 enero 2024

Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las nueve horas con cero minutos del día veintiseis de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Belen A. Mendez Vasquez, adscrito (a) a Coordinación de Ventas Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAE 024 de fecha 02 de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Cerro del Fortín S/N, Cd. Centro

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/511/DIR/CCC/0252/2024 de fecha veintiseis de enero de 2024, emitido por el (la)

La testada carece de validez



Miguel Crispin Salval en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Localizándose dicho domicilio entre las calles de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el cerro del Partin en donde se ubican las antenas de televisión y radio que se encuentran por el planétano sin embargo los encargados del lugar en seguridad dicen no conocer al representante legal, recorro todas las zonas donde se encuentra "el Cerro" "15" y los guardias de seguridad también dicen no conocer al representante legal, motivo por el cual resulta imposible cumplir con la diligencia, no habiendo más hechos por describir. CONSTA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

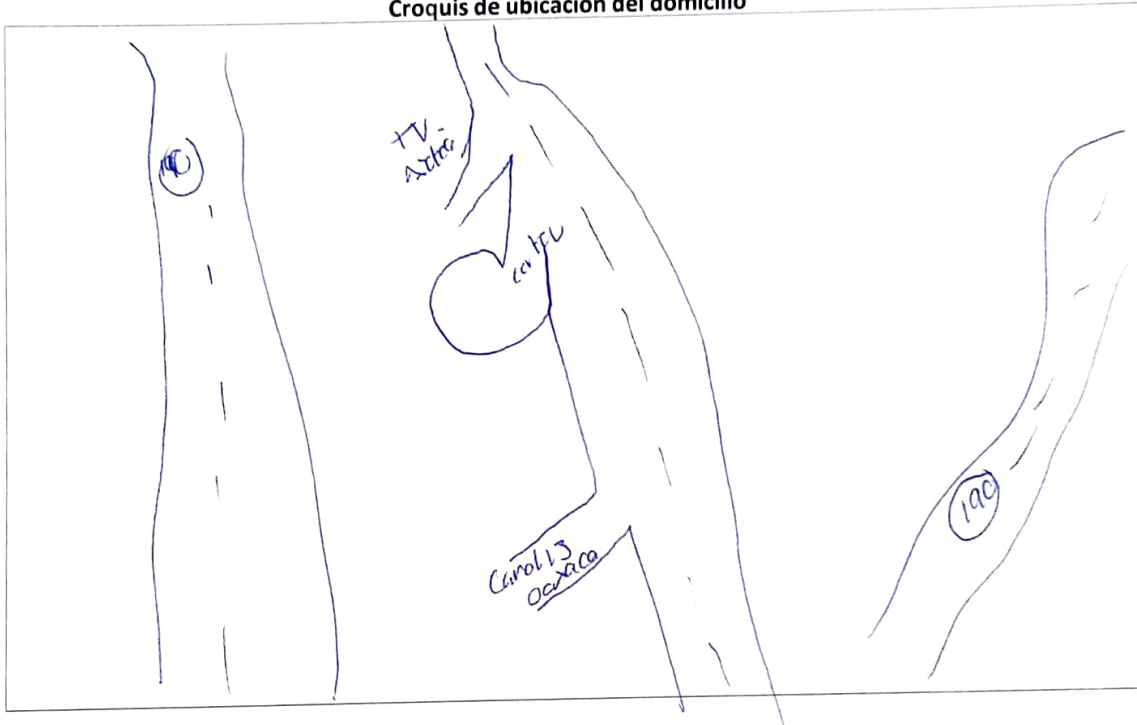
\_\_\_\_\_

Lo testado carece de validez A





**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

Belen A. Mendez

**NOMBRE Y FIRMA**





Miguel Caspín Salud en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el Cerro  
del Fortín en donde se encuentran las repetidoras de televisión  
y radio, en búsqueda del domicilio de la Contribuyente -  
después de recorrer todas y cada una de las repetidoras  
y preguntarle a los guardas de seguridad si  
conocen a la Contribuyente "Deborah Flores Garza" en  
"el canal 13" me responden que no la conocen, en la  
cadena de televisión SRR TOT-Caxaca en donde me atiende  
una persona del sexo masculino, tez clara, complexión robusta  
quien se niega a dar su nombre y responde que no es  
en ese canal, menciona también que no conoce a la  
Contribuyente. Al recibir esta respuesta y no encontrar  
el paradero de la Contribuyente me retiro del  
lugar. Por tal motivo no fue posible llevar a  
cabo esta diligencia, CONSTA





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A DE C.V.

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: CERRO DEL FORTIN, S/N, COL. CEUTEO

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/Sl/DIE/CCC/0252/2024

Fecha de emisión: 26 DE ENERO DE 2024

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En OAXACA DE JUAREZ, Oaxaca; siendo las NUEVE horas con ONCE minutos del día PRIMERO de FEBRERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA, adscrito (a) a COORD. DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 019 de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CERRO DEL FORTIN S/N

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/DIE/CCC/0252/2024 de fecha VEINTISEIS de ENERO de 2024, emitido por el (la)

\* LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.

OAXACA DE JUAREZ





Mtro. Miguel Crispin Salido en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

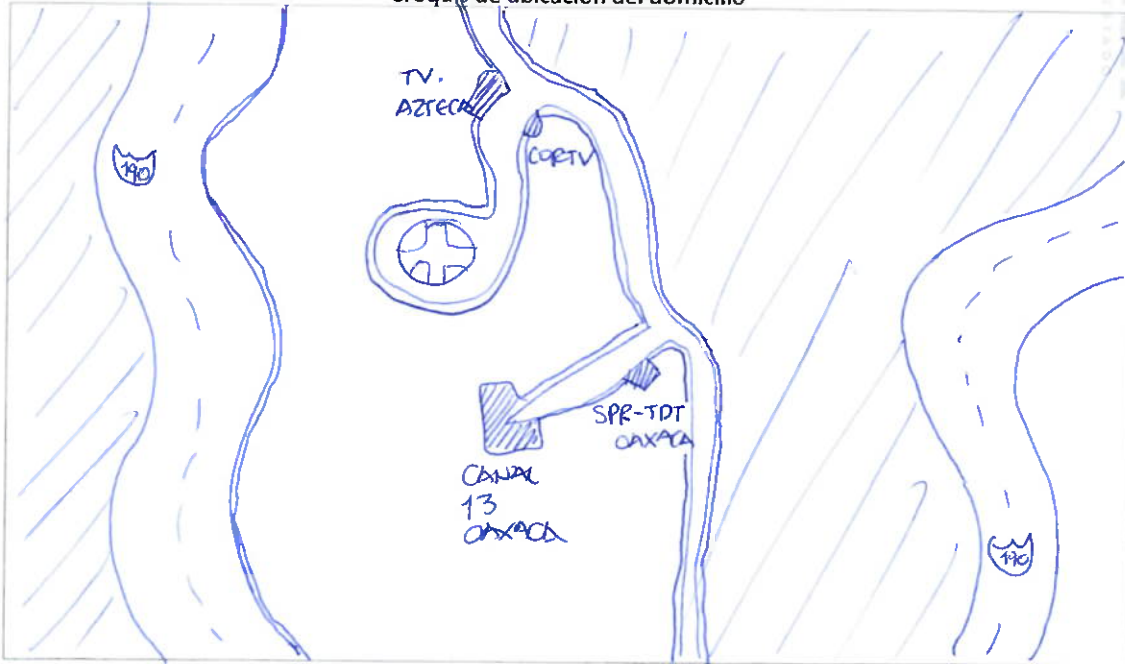
Localizándose dicho domicilio entre las calles de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: ME APERSONÉ EN EL CERRO DEL FORTÍN EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS REPETIDORAS DE TELEVISIÓN Y RADIO QUE SE ENCUENTRAN POR EL PLANETARIO "NUNDEHUI" CANAL TV. AZTECA, CORTV. LOS ENCARGADOS DE SEGURIDAD NO CONOCEN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S/A DE C.V., CERCA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL SE ENCUENTRA "EL CANAL 13" EN DONDE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD NO CONOCEN A DICHA PERSONA MORAL, SIN EMBARGO, LE INDICA QUE SI POR FAVOR SE ENCONTRABA ALGUIEN DEL ADMTD. DEL CANAL O CUALQUIER OTRO COLABORADOR QUE ME CONFIRMARA LA INFORMACIÓN, SALIO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, TEZ CLARA, COMPLEJIÓN DELGADA, ESTATURA APROX. DE 1.45 mts. USA LENTES DE ARMAZON BLANCOS, QUIEN ME INDICA QUE AHI NO ES Y NO CONOCE A LA REPRESENTANTE LEGAL LA LIC. BEBORATH FLORES GARZA DE DICHA EMPRESA, DE IGUAL MANERA VISITE A LA CADENA DE TELEVISIÓN SPB TDT - OAXACA EN DONDE ME ATENDIO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ CLARA, COMPLEJION ROBUSTA, ESTATURA APROX. DE 1.55 mts. CON BARBA, QUIEN SE NEGÓ A DAR SU NOMBRE, ME INDICÓ QUE TAMPOCO ES AHI Y NO SE ENCUENTRA UNA PERSONA CON EL NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL, VOLVI A SUBIR POR SEGUNDA OCAION PERO SE ENCONTRABAN LAS MISMAS PERSONAS QUIENES ARGUMENTAN QUE NO ES AHI, DESCREYENDO A LAS OTRAS CADENAS DE TELEVISIÓN, POR ÉSTA RAZÓN NO SE PUDO NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA.

\* LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE. |



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NUEVE horas con VEINTOCHO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A):

ALEJANDRO DANIEL LEVA CELAYA,

NOMBRE Y FIRMA